BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 170 FECHA 28-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 26/2013 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO LLAMADO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Grupo Generador Eléctrico para el Banco Nacional de Fomento en la modalidad de Contratación Directa; las ofertas presentadas por las firmas: GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen; EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.; CALTEC S.R.L. y CONELEC S.A.; el Dictamen Nº 219 de fecha 23 de mayo de 2013 de la Asesoría Legal; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 155/2013 de fecha 20 de mayo de 2013; el informe C.E. Nº 136/2013 de fecha 22 de noviembre de 2013 del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 136/2013 recomienda adjudicar a la firma CONELEC S.A., el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Grupo Generador Eléctrico para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa BNF CD Nº 26/2013; lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 26/2013, convocada para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Grupo Generador Eléctrico para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 136/2013 de fecha 22 de noviembre de 2013 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar al oferente CONELEC S.A. el Servicio de Reparación y Mantenimiento de Grupo Generador Eléctrico para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo I** que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y el oferente adjudicado por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARIA
Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 613 c/ Tacuary - Tel./Fax: 449 172 - 449 193

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 170 FECHA 28-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 26/2013 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.2)

Art. 4°) Facultar al Señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con el oferente adjudicado de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución.----------

Art. 5°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas – División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución.----------

Art. 6°) Imputar el pago autorizado por la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Carlos Gerardo Morínigo González - Flavio Rubén Martínez
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

jr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 170 FECHA 28-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 26/2013 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.3)

ANEXO I

Nº Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES ELÉCTRICOS				
1	81141804-004	Generador Eléctrico de 100KVA.	Unidad	1 (uno)	Evento	2.200.000
2	81141804-004	Generador Eléctrico de 70 KVA.	Unidad	1 (uno)	Evento	2.200.000
3	81141804-004	Generador Eléctrico de 16 KVA.	Unidad	1 (uno)	Evento	3.300.000
4	81141804-004	Generador Eléctrico de 9 KVA.	Unidad	1 (uno)	Evento	3.300.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR - Generador Eléctrico)				
5	81141804-004	Rectificación de motor con sus correspondientes piezas internas	Unidad	1 (un)	Evento	1.100.000
6	81141804-004	Bombas Inyectoras con sus correspondientes piezas internas	Unidad	1 (un)	Evento	250.000
7	81141804-004	Arranque motor con sus correspondientes piezas internas	Unidad	1 (un)	Evento	250.000
8	81141804-004	Correa ventilador (radiador)	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
9	81141804-004	Estrangulador de combustible	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
10	81141804-004	Filtro de Aceite	Unidad	1 (un)	Evento	250.000
11	81141804-004	Filtro de Combustible	Unidad	1 (un)	Evento	250.000
12	81141804-004	Aceite	Unidad	1 (un)	Evento	200.000
13	81141804-004	Solenoide bobina electromagnética	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ALTERNADOR - Generador Eléctrico)				
14	81141804-004	Los diodos	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
15	81141804-004	Bobinas del estator	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
16	81141804-004	Núcleo del estator	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
17	81141804-004	Embobinado del rotor	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
18	81141804-004	Rotor (campo magnético)	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
19	81141804-004	Polea impulsada por el motor con una banda (correa, faja) y ventilador para enfriar el alternador	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
20	81141804-004	Estructura (casco, housing)	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
21	81141804-004	Anillos colectores, transmite la corriente al embobinado del rotor, para mantenerlo magnetizado.	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
22	81141804-004	Escobillas (carbones, brochas, cepillos) abastecen de corriente a los anillos colectores	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO (BATERÍA - Generador Eléctrico)				
23	81141804-004	Batería	Unidad	1 (un)	Evento	550.000
24	81141804-004	Cable de batería	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
25	81141804-004	Bornes	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TANQUE DE COMBUSTIBLE - Generador Eléctrico)				
26	81141804-004	Reparación del tanque	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
27	81141804-004	Medidor de combustible	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
28	81141804-004	Manguera	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REGULADOR DE VOLTAJE - Generador Eléctrico)				
29	81141804-004	Regulador de voltaje	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
30	81141804-004	Reparación de alternador	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
31	81141804-004	Cargador de Batería	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
32	81141804-004	Carbón	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
33	81141804-004	Bornes	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO (RADIADOR - Generador Eléctrico)				
34	81141804-004	Refrigerante para el radiador	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
35	81141804-004	Manguera superior	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
36	81141804-004	Manguera inferior	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
37	81141804-004	Reparación radiador	Unidad	1 (un)	Evento	10.000

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 810 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495772 - 449193

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 170 FECHA 28-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 26/2013 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.4)

		MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SISTEMA DE ESCAPE - Generador Eléctrico)				
38	*81141804-004*	*Reparación de caño y sus componentes, debe permitir la expulsión de gases con el menor restricción posible (restricción de escape máxima admitido ≤500mmca)*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CENTRALES GRUPO ELECTRÓGENOS - Generador Eléctrico)				
39	*81141804-004*	*Inductor*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
40	*81141804-004*	*Relé*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
41	*81141804-004*	*Conector*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA - Generador Eléctrico)				
42	*81141804-004*	*Bornes*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
43	*81141804-004*	*Control de torque de apriete en bornes, control de los parámetros de programación de los drives, etc.*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
44	*81141804-004*	*Fusibles*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
45	*81141804-004*	*Llave de comando*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
46	*81141804-004*	*Convertidores de frecuencia 100cv*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
47	*81141804-004*	*Arrancador suave de 100cv*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
48	*81141804-004*	*Corrección de factor de potencias*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
		GASTOS DE TRASLADO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO				
49	*81141804-004*	*Gasto de Traslado, de entre 25 a 150 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF.* ***(Cotizar por rango).***	*Unidad*	*1 (uno)*	*Evento*	*1.650.000*
50	*81141804-004*	*Gasto de Traslado, de entre 151 a 300 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF.* ***(Cotizar por rango).***	*Unidad*	*1 (uno)*	*Evento*	*2.200.000*
51	*81141804-004*	*Gasto de Traslado, de entre 301 a 450 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF.* ***(Cotizar por rango).***	*Unidad*	*1 (uno)*	*Evento*	*2.750.000*

Monto mínimo	G. 60.000.000.-
Monto máximo	G. 120.000.000.-

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 913 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 170 FECHA 28-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 26/2013 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.5)

ANEXO II

Modelo de Contrato N° _____

Entre _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
(Especificar el objeto del contrato)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del **PROVEEDOR**;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 815 c/ Yacuary - Tel./Fax: 495 172 - 499 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 170 FECHA 28-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 26/2013 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.6)

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N°**..... con el **ID Nº** _____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ [*insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____, convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____ ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[*Formato de Tabla:]*

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

[Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
					Precio total:	

*Monto mínimo	..... Gs.
*Monto máximo	..... Gs.

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 613 c/ Tacuary - Tel./Fax: 493 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1 ACTA 170 FECHA 28-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 26/2013 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.7)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la _____ hasta _____----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: _____----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 613 c/ Tacuary - Tel/Fax: 445 172 - 449 103

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 26/2013 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.8)

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes_____ y año_____.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del **PROVEEDOR**.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARÍA
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 513 c/ Tacuary - Tel./Fax: 489772 - 448 103